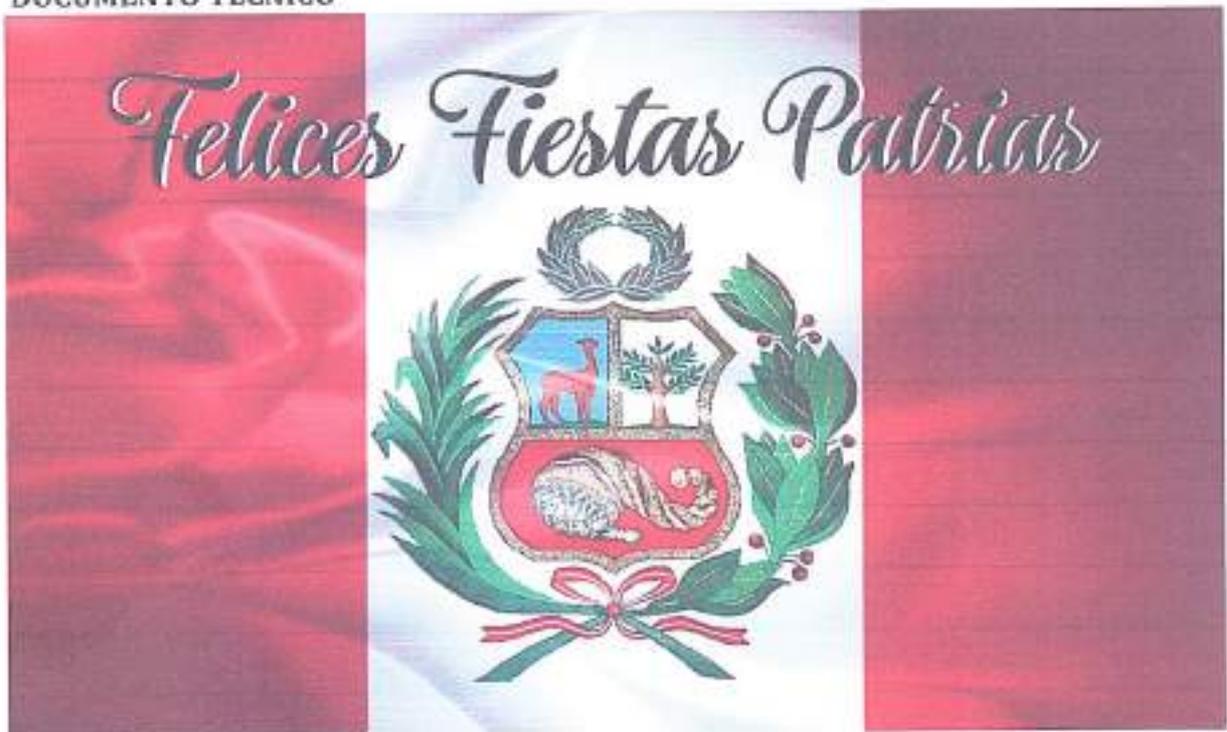




## **HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE**

### **ESPACIO DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES**

DOCUMENTO TÉCNICO



# **PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS - 2024**

Lambayeque, Junio 2024

## INDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. FINALIDAD.....	4
3. OBJETIVOS.....	4
4. BASE LEGAL.....	4
5. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	6
6. INFORMACIÓN GENERAL.....	6
7. CONTENIDO.....	7
7.1. Determinación de los Escenarios de Riesgo.....	7
▪ Identificación del escenario de amenazas (peligros).....	8
▪ Análisis de la vulnerabilidad.....	9
▪ Determinación del nivel de riesgo.....	10
7.2. Organización Frente a una Emergencia.....	12
▪ Grupo de trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres.....	12
▪ Análisis.....	12
▪ Sistema de comando de salud.....	13
7.3. Procedimientos Específicos.....	15
▪ Procedimiento de preparación para reducir daños a la salud.....	15
▪ Procedimiento de Alerta.....	15
▪ Procedimiento de comando y organización.....	17
▪ Procedimientos de respuesta para la organización de la atención de Salud.....	20
▪ Procedimientos de Continuidad de Servicio.....	22
7.4. Actividades Articuladas a los Procesos y Líneas de Acción.....	23
7.5. Presupuesto y Financiamiento.....	24
8.1. Monitoreo Y Evaluación.....	27
8. ANEXO.....	27
▪ Escenario de los riesgos de salud.....	28
▪ Procedimiento para la declaratoria de alerta a emergencias y desastres.....	32
▪ Sistema de comando salud.....	33
▪ Directorio Telefónico para la Coordinación InterInstitucional.....	34
▪ Red Radial y de telefonía, incluyendo los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED) y COE Salud.....	34
▪ Matriz de Actividad y Tareas.....	28
▪ BIBLIOGRAFÍA.....	27



## 1. INTRODUCCIÓN.

Los actos conmemorativos de la independencia del Perú del dominio español en 1821, denominado Fiestas Patrias, se caracteriza por un feriado largo que muchas veces involucra los días de semana. Dichos días de descanso y regocijo, se renuevan el sentimiento patriótico que, aunque ya no se realizaran desfiles; este feriado también será aprovechado por miles de personas para realizar compras y/o salidas familiares.

Las Festividades Patrióticas por la independencia de la República del Perú constan de tres días: Domingo 28 de julio de 2024: Conmemoración a la declaratoria de independencia en Lima, lunes 29 de julio de 2024: Celebración en honor a las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, que contará con presencia del presidente de la República y las más altas autoridades. El día 28 y 29 de julio de 2024 se declaró feriado.

Esta situación condiciona a una elevada concentración de personas generándose riesgos sobre la salud de las personas, además de la posibilidad de un desastre natural o generado por el hombre (terremoto, sismo, incendios, violencia social, Etc.) a los cuales las condiciones normales de oferta de servicios y de seguridad pueden ser insuficientes, siendo por tanto necesario adoptar la previsión necesaria para garantizar la salud de la población y la continuidad de los servicios de salud.

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) estima la llegada de 1.4 millones de turistas por el motivo de los días feriados en el marco de las celebraciones de Fiestas Patrias de este año 2024. El ministro a cargo de dicha cartera, Juan Carlos Mathews, aseguró que la meta de este 2024 es superar los 2.2 millones de turistas.

El Hospital Belén Lambayeque, en cumplimiento de las responsabilidades que le son inherentes han elaborado el presente plan de contingencia en el que se establecen, los objetivos, las acciones y las responsabilidades a nivel institucional,

lo que permitirá se brinde una adecuada atención a la población en general que pudiera resultar lesionada, con la atención correspondiente y derivación de pacientes si el caso lo amerita centros asistenciales según el grado o complejidad de situación del paciente. El Hospital Belén Lambayeque deberá tener aprobado, ejecutado y difundido el Plan de Contingencia por Fiestas Patrias 2024.



## 2. FINALIDAD.

El presente plan tiene como finalidad proponer estrategias que permitirán continuar con la atención ante emergencias y/o desastres en nuestra institución y mantener la continuidad operativa durante las Fiestas Patrias.



## 3. OBJETIVOS.

### 1.1. Objetivo General

- ✓ Mejorar la capacidad de respuesta del Hospital Belén Lambayeque para afrontar el incremento de la demanda de atención de pacientes, víctimas de emergencia masivas o desastres a consecuencia de eventos antrópicos.



### 1.2. Objetivos Específicos.

**Objetivo Específico N° 1:** Aminorar los daños sobre la salud de la población que le pudieran acontecer por emergencias y desastres durante las Fiestas Patrias.

**Objetivo Específico N° 2:** Preparar la respuesta del personal del Hospital Belén Lambayeque a eventos adversos que se generan durante el feriado.



## 4. BASE LEGAL.

### Marco Internacional

1. Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.
2. Marco de Acción de Hyogo 2005-2015, de la Estrategia Internacional para la Reducción del Riesgo de Desastres – EIRD.

### Marco Nacional

Ley N°26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.

2. Ley N°27657, Ley del Ministerio de Salud.
3. Ley N°28101, Ley de Movilización Nacional y su modificatoria.
4. Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre (SINAGERD) y sus modificatorias.
5. Ley N°28551, Ley que establece la obligatoriedad de elaborar Planes de Contingencia.
6. Modificatoria del artículo 09 del Decreto supremo N°184-2020-PCM, modificado por el Decreto Supremo N°008-2021-PCM y el Decreto Supremo N° 083-202. PCM.
7. Decreto Legislativo N°1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y su modificatoria.
8. Decreto Supremo N°048- 2011-PCM, que aprueba el reglamento de la Ley N°29664, denominado Reglamento de la Ley N°29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
9. Decreto Supremo N°034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD. 2014-2021
10. Resolución Ministerial N°517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N°036-2004-OGDN/MINSA-V.01. "Declaratoria de Alerta en Situaciones de emergencia y Desastres"
11. Resolución Ministerial N°194-2005/MINSA, que aprueban la Directiva N°053-05-MINSA/OGDN-V.01. "Organización y Funcionamiento de las brigadas del Ministerio de Salud para Atención y Control de Situaciones de Emergencia y Desastres".
12. Resolución Ministerial N°276-2012-PCM, que aprueban la Directiva N°001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno" en el marco de la Ley 29664 y su Reglamento.
13. Resolución Ministerial N°154-2014/MINSA, que constituye el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
14. Resolución Ministerial N°059-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Organización y Funciones de los Centros de Operaciones de Emergencia-COE".
15. Resolución Ministerial N°185-2015-PCM, que aprueban los "Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva"
16. Resolución Ministerial N°188-2015-PCM, que aprueban los "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia"



17. Resolución ministerial N°850-2016/MINSA, que aprueban "Las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud"
18. Resolución Ministerial 219-2016-PCM, que aprueba el "Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN PERU".
19. Resolución Ministerial N°628-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°250-2018/MINSA/DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencia y Desastres del Sector Salud"
20. Resolución Ministerial N°643-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°271-MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.
21. Resolución Ministerial N°013-2022-PCM, Aprueban ejecución de simulacros y simulaciones a ser realizados durante los años 2022 al 2024; con la finalidad de afrontar desastres de gran magnitud, en salvaguarda de la vida y seguridad de la población y de su patrimonio.
22. Resolución Directoral N° 000261-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.LDE [4603745 - 5] Directiva Administrativa de Organización y Funcionamiento del Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Hospital Belén Lambayeque.
23. Resolución Directoral N°000056-2023-GR/GERESA/HB.L/DE [4459527 - 3], que aprueba la conformación del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres (GTGRD) del Hospital Belén Lambayeque 2023-2024.

## 5. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El presente plan de contingencia por Fiestas Patrias es de aplicación obligatoria y establece las pautas para enfrentar y garantizar el normal desarrollo de las actividades; es de cumplimiento obligatorio en el Hospital Belén Lambayeque.

## 6. INFORMACIÓN GENERAL.

**REGIÓN** : Lambayeque  
**GERESA** : Gerencia Regional de Salud Lambayeque  
**UNIDAD EJECUTORA** : 402 – Hospital Belén Lambayeque  
**DIRECCIÓN** : Avenida Ramón Castilla N° 597 – Lambayeque

**TELÉFONO** : 074 – 282023

**RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO:**

Dr. Danilo Salvador Escobar Núñez. (Director Ejecutivo)

**RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN:**

Lic. Miguel Angel Ojeda Mino (Coordinador)

Lic. Enf. Grabiela Paola Saucedo Grados.

Lic. Enf. José Inoñán Sánchez.

Lic. Adm. David Antonio Custodio Salazar.

**FECHA DE ELABORACIÓN:**

Junio, 2024

## 7. CONTENIDO.

### 7.1. Determinación de los Escenarios de Riesgo.

La determinación de los escenarios de riesgo está determinada por las amenazas y las vulnerabilidades, nos determinan el diagnóstico de riesgo de desastres y nos permitirá gestionar la preparación y respuesta frente a los daños a la salud de las personas y la estructura.

#### ❖ Fiestas Patrias.

En las Fiestas Patrias de Perú se conmemora el aniversario la independencia después del dominio español. En los días 28 y 29 de julio de 2024 el país entero se engalana para celebrar el aniversario de su independencia, con espectáculos musicales y folklore peruano. Es una fiesta cargada de alegría y espíritu patriota, donde se realizan desfiles militares como la Gran Parada Cívico-Militar, la misa Te Deum en Lima y otros actos oficiales del gobierno.

Junto a la Navidad, las "Fiestas Patrias" son las principales celebraciones del año en el Perú. Los comercios generan tantas ganancias como en el mes de

diciembre. El turismo interno y externo crece durante estas fiestas y la gente puede visitar diversas zonas del Perú y formar parte de estas celebraciones.

Las Festividades Patrióticas por la independencia de la República del Perú constan de dos días:

- Domingo 28 de julio de 2024: Conmemoración a la declaratoria de independencia en Lima.
- Lunes 29 de julio de 2024: Parada Militar de Fiestas Patrias, en honor a las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú.

El Presidente de la República del Perú rendirá cuentas al país el 28 de julio, con el mensaje del estado de la nación. El "discurso presidencial" es una antigua tradición con más de un siglo de historia y constituye uno de los eventos más esperados por todos los peruanos.

#### ▪ Identificación del escenario de amenazas (peligros).

- ✓ **Accidente de tránsito:** evento antrópico que se incrementa en fechas como fiestas patrias: 28 y 29 de Julio. Se conoce que el Perú es uno de los países con la tasa de accidentes de tránsito más altas del mundo.
- ✓ **Incendio:** es la tercera emergencia más común en el Perú.
- ✓ **Intoxicaciones:** Se deben optar medidas de higiene y manipulación de alimentos, tanto si se preparan en casa como en los comercios. Teniendo cuidado del consumo de alimentos de dudosa procedencia o elaborados sin la adecuada medida sanitaria, o poco control sanitario.
- ✓ **Agresiones Físicas:** Vandalismo, robos agresiones físicas con armas.
- ✓ **Manifestaciones con concentración de personas en masa:** Principalmente por riesgo de estampida humana y lesiones por aplastamiento. Las marchas suscitadas por la coyuntura política actual son un elemento a tomar en cuenta por la posibilidad de enfrentamiento entre grupos rivales y/o con la Policía Nacional.

▪ **Análisis de la vulnerabilidad.**

La vulnerabilidad es una situación que refleja la incapacidad de resistencia de una persona o grupo de personas cuando se presenta un fenómeno amenazante, o la incapacidad para reponerse después de que ha ocurrido el impacto de un desastre. La vulnerabilidad depende de diversos factores tales como la edad y la salud de las personas, las condiciones socioeconómicas, culturales y ambientales, así como de la calidad y condiciones de las construcciones y su ubicación en los territorios. De acuerdo a las responsabilidades que le competen al sector salud en el proceso de gestión de riesgos y del manejo de desastres.



**a. Factores adversos.**

- ✓ Insuficiente cultura de prevención de la población (familiares de los pacientes).
- ✓ Insuficiente cultura de seguridad de las personas (trabajadores).

**b. La infraestructura.**

- ✓ Infraestructura inadecuada e insuficiente (existe hacinamiento en los ambientes) y sobredemanda de atención de salud.

**c. Mobiliario del Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres.**

- ✓ Insuficiente cultura de prevención de la población (familiares de los pacientes).
- ✓ Insuficiente cultura de seguridad de las personas (trabajadores).
- ✓ Infraestructura inadecuada e insuficiente (existe hacinamiento en los ambientes) y sobredemanda de atención de salud.
- ✓ 69 extintores (cantidad insuficiente).
- ✓ 62 balones de oxígeno (cantidad insuficiente).
- ✓ 01 ambulancia operativa (cantidad insuficiente)
- ✓ 04 maletines de emergencia (cantidad insuficiente).
- ✓ 05 tablas rígidas (cantidad insuficiente).
- ✓ 01 camilla tipo cuchara (cantidad insuficiente).
- ✓ 20 camillas de metal portátil plegables. (cantidad insuficiente).



- ✓ 15 catres plegables (10 están siendo utilizado en triaje diferenciados).
- ✓ 1 silla de ruedas (cantidad insuficiente).
- ✓ 4 carpas (cantidad insuficiente).
- ✓ 02 Camilla de metal con cabecera graduable (cantidad insuficiente).
- ✓ 1 carpa iglú (cantidad insuficiente).
- ✓ Alta accidentalidad en carrera panamericana.
- ✓ En caso de sismo se pierde la señal o flujo de llamadas.
- ✓ Grupo electrógeno en malas condiciones.

**d. Factores Positivos.**

- ✓ Presencia del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres Institucional – DIRES S. M.
- ✓ Presencia de brigadistas.
- ✓ Presencia de efectivos de la Policía Nacional del Perú.
- ✓ Adecuada coordinación con el Comité de Defensa Civil del Gobierno Regional e INDECI.

La gestión del riesgo de desastres en el Sector Salud, debe tener un conocimiento claro no solo de la amenaza, sino también de la vulnerabilidad existente, tanto en la población como en los servicios de salud, a fin de conocer la magnitud del riesgo potencial del Sector Salud. Esta información resultará clave para definir las prioridades y acciones a implementar en la gestión de desastres.

**• Determinación del nivel de riesgo.**

**• Estimación de riesgo en la comunidad.**

- ✓ Desplazamiento de la población: a las diferentes provincias o a la capital.
- ✓ Daños a los servicios básicos: Corte total o parcial.
- ✓ Daños a la infraestructura: destrucción por causa de una emergencia.
- ✓ Lesiones traumáticas: politraumatismos, trauma encefalocraneal, trauma torácico abdominal.
- ✓ Enfermedades transmisibles: enfermedades diarreicas, infecciones respiratorias.



- ✓ Problemas de alcohol: síndrome de abstinencia por alcohol, intoxicación alcohólica aguda, ansiedad, depresión, pánico.

**Nivel de riesgo por servicio del Hospital Belén Lambayeque.**

Riesgo	Servicios	Nivel		
		Alto	Medio	Bajo
Fiestas Patrias	Dirección		X	
	Div. Consulta Externa y Hospitalización		X	
	Div. Administración		X	
	Div. Planeamiento Estratégico		X	
	Div. Epidemiología Y Salud Amb.		X	
	Unidad RRHH		X	
	Unidad de Economía		X	
	Unidad de Logística		X	
	Unid. Gestión de la Calidad		X	
	Unidad de Seguros		X	
	Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres - PP068		X	
	Unid. Apoyo a la Docencia e Investigación		X	
	Unid. de Est. e Informática		X	
	Unid. Func. Asesoría Legal		X	
	Dpto. Medicina		X	
	Dpto. Pediatría		X	
	Dpto. Cirugía		X	
	Dpto. Emergencia y Cuidados Críticos		X	
	Dpto. Anestesiología y Centro Quirúrgico		X	
	Dpto. Enfermería		X	
Dpto. Apoyo al Diagnóstico		X		
Dpto. Gineco-Obstetricia		X		
Dpto. Apoyo al tratamiento		X		



	Servicio Social		X	
	Farmacia		X	
	Psicología		X	
	Nutrición		X	
	Laboratorio		X	
	Centro de Sistemas de Información		X	
	Casa de fuerza- sub estación eléctrica.		X	

## 7.2. Organización Frente a una Emergencia

### ▪ Grupo de trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres

El Hospital Belén cuenta con una estructura orgánica institucional, bajo dirección del Dr. Danilo Salvador Escobar Núñez (Director Ejecutivo) y con el Comité de Operación de Emergencia (COE), modificado bajo la denominación del Espacio de Monitoreo de Emergencia y Desastres (EMED) y que esta precedido por la autoridad máxima del establecimiento, como representante legal, en este caso el Director Ejecutivo del Hospital, e integrado por los Jefes Asistenciales y Administrativos de las Divisiones, Unidades y Departamentos correspondientes.

El Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Belén de Lambayeque con Resolución Directoral N°000056-2023-GR/GERESA/HB.L/DE [4459527 - 3], que aprueba la conformación del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres (GTGRD) del Hospital Belén Lambayeque 2023-2024.

### ▪ Análisis

Es necesaria la conformación del Grupo de Trabajo en Gestión de Riesgos de Desastres del Hospital Belén de Lambayeque 2023-2024, el cual debe ser presidido por el director ejecutivo; y en donde el EMED, realizará las funciones de Secretaría Técnica. El grupo de trabajo de la gestión de riesgos y desastres es creado para servir como un espacio interno de articulación para la formulación, implementación,



evaluación y organización de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres; en el ámbito de su competencia.

• **Conformación del Grupo de Trabajo en Gestión de Riesgos de Desastres del Hospital Belén de Lambayeque.**

- Director Ejecutivo - Presidente del GTGRD.
- Coordinador del Espacio de Monitoreo de Emergencias por Desastres - Secretario del GTGRD.
- Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas (Miembro).
- Jefe de la División de Administración (Miembro).
- Jefe de la División de Planeamiento Estratégico (Miembro).
- Jefe de la división de Epidemiología (Miembro).
- Jefe de la Unidad de Recursos Humanos (Miembro).
- Jefe de la Unidad de Logística (Miembro).
- Jefe de la Unidad de Estadísticas e Informática (Miembro).
- Jefe de la Unidad de Servicios Públicos y Privados-USPP – (Miembro).
- Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (Miembro).
- Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos (Miembro).
- Jefe del Servicio de Farmacia (Miembro).
- Jefe del Servicio de Patología y Laboratorio Clínico (miembro).
- Jefe del Centro de Sistemas de Información – (Miembro).

• **Sistema de comando de salud**

- ❖ Director.
- ❖ División de Administración.
- ❖ División Planeamiento Estratégico.
- ❖ División de Epidemiología Y Salud Ambiental.
- ❖ Unidad RRHH.
- ❖ Unidad de Logística.
- ❖ Programa Presupuestal 068.

- ❖ Dpto. Emergencia y Cuidados Críticos.
- ❖ Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento.
- ❖ Farmacia.
- ❖ Servicio de Patología y Laboratorio Clínico.
- ❖ Unidad de Comunicaciones.



El propósito del Sistema de comando de salud, es que los planes de respuesta hospitalaria de emergencias y desastres sean formulados con la participación del personal de salud de las diferentes áreas de la institución, de manera que converjan con mayor rapidez y se integren al trabajo bajo una sola estructura de mando lo cual permitirá brindar un mejor apoyo logístico y administrativo para todo el personal operativo del hospital. Además, se garantizará que las funciones principales del hospital estén acorde a las necesidades y no exista duplicidad de funciones. De esta manera se promoverá que la estructura organizacional del hospital se enfoque en la atención del evento que se está enfrentando.



El Sistema de Comando de Salud, está basado en ocho funciones: mando, planificación, operaciones, logística, administración, seguridad, información pública y enlace. Todas éstas deben cumplirse cualquiera sea el incidente. Frecuentemente, en los incidentes cotidianos pequeños y fáciles de solucionar, todas estas funciones pueden ser asumidas por una sola persona, el Comandante de Salud. En el caso de incidentes que demanden una carga de trabajo mayor o recursos especializados en alguna o en todas las funciones mencionadas, se establecerá cada una de las secciones que sean necesarias: Planificación, Operaciones, Logística y Administración.

• **Cadena de llamadas:**



En caso de Desastres, la máxima autoridad presente en el EMED, activará la cadena de llamadas a los integrantes de la brigada, estos a su vez comunicarán a los jefes de cada servicio, quienes a su vez comunicarán a los integrantes de su equipo; por el medio de comunicación que se encuentre disponible en ese



momento (celulares, radio, etc.) para lo cual se encontrara publicada en el hospital los teléfonos celulares y domiciliarias del personal de emergencia.

### 7.3. Procedimientos Específicos.

- **Procedimiento de preparación para reducir daños a la salud.**
  - Identificar los peligros inminentes de producir. Analizando en cada zona la vulnerabilidad y la evaluación de riesgos, así como estableciendo mecanismos que permitan continuar su operatividad dentro de lo posible.
  - Planteamiento de las acciones orientadas a reducir los riesgos, mediante la educación y capacitación del personal de la institución, para que se asuma su responsabilidad de suceder un caso, manteniendo actualizado el inventario de recursos humanos (brigadistas) y materiales disponibles para una respuesta adecuada, proveyendo los recursos logísticos y financieros para las necesidades que demande a emergencia.
  - Desarrollo de programas de educación, elaboración y difusión del presente plan y de cartillas, folletos y afiches, referentes a la ejecución rápida y ordenada de la evacuación del personal de las instalaciones del Hospital, así como la prevención que se debe tomar.
  - Realización de simulacros, estableciendo estados de alerta y señales de alarma para que los trabajadores adopten las medidas que corresponden.
  - Los jefes de departamento y/o servicio velaran porque las puertas y salidas de escape de su área, se mantengan permanentemente libre de obstáculos y habilidades.
  - Se desarrollarán estrategias de comunicación e información (utilizando medios de comunicación diversos existentes en la zona; a través de cuñas radiales, spot publicitarios impresión de dípticos, trípticos, afiches y volantes) para implementar acciones de prevención y preparación ante las emergencias y desastres.

### ▪ Procedimiento de Alerta.

Ante la producción del evento, se toma conocimiento de la existencia de daños comprobados sobre la vida o salud de las personas que demandan atención médica inmediata, o es inminente en un plazo medio. Se emitiendo la alarma correspondiente (aviso o señal) que asegure el conocimiento en tiempo real de las personas involucradas.

SECUENCIAS DE ETAPAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES
Alerta	Evalúa la situación y efectos del evento.	EMED SALUD HBL
	Coordina para la declaratoria de Alerta Roja en caso de ser necesario.	
Liderazgo	Activa el Plan de contingencia del Hospital Belén Lambayeque	EMED SALUD HBL/BRIGADA
	Activa la cadena de llamadas	
Operaciones de respuesta	Autoriza el ingreso de personal crítico de otras organizaciones de salud, en caso sea necesario para asegurar la continuidad de la respuesta	EMED SALUD HBL
	Evalúa los daños y analiza las necesidades.	
	Asegura la operación del sistema de comunicación.	
	Mantiene la coordinación entre el EMED y otros organismos.	
	Prepara los reportes de situación. El Primer reporte dentro de las 24 horas de ocurrido el evento, y luego con periodicidad de al menos 24 horas.	
	Continuidad operativa de la Institución	
	Activa a las brigadas de intervención Inicial.	
	Implementa el procedimiento de evaluación de las edificaciones y valorar la decisión de la evacuación de la edificación.	
	Implementa los procedimientos de control de incidentes.	
	Moviliza recursos humanos y materiales para la atención de salud.	
Suspende los servicios y programas no esenciales.		
Moviliza stock de medicamentos e insumos médicos para asegurar la atención en la zona de expansión de la institución.		

- ❖ Evaluar la situación.
- ❖ Activar el plan de respuesta
- ❖ Activar la cadena de llamadas con los responsables GERESA, PNP, FF.AA., etc.
- ❖ Desplazamiento de pacientes, para asegurar la continuidad operativa.



❖ Mantener la operatividad al 100% del Departamento de Emergencias:

- a. Servicio de Emergencia
- b. Unidad de Cuidados intensivos.
- c. Centro Quirúrgico
- d. Laboratorio.
- e. Farmacia.
- f. Casa de Fuerza

❖ Actualizar el directorio del personal médico y no médico tanto asistencial como administrativo.

❖ Tener las camas libres en los Servicios de Hospitalización entre el 20 y 30% del total, de acuerdo a la demanda actual.

❖ Se deberá garantizar la operatividad de los servicios indispensables.

- a. Abastecimiento de agua, alimentación, combustible, grupo electrógeno, ascensores, calderas de vapor, entre otros.
- b. Adecuada provisión de uniformes: cascos protectores, chalecos, botas, linternas y baterías al personal.

▪ **Procedimiento de comando y organización.**

Son las acciones que se deben desarrollar para asegurar la participación y articulación interinstitucional, de los diferentes niveles de gobierno.

- Es responsabilidad del EMED, liderar el mecanismo de coordinación.
- Se reunirá el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Institución, para evaluar la situación y decidir los cursos de acción para responder ante los efectos del evento y coordinar con Hospitales de su jurisdicción las actividades de respuesta ante la llegada de víctimas y probables daños que afecten la continuidad operativa del establecimiento.
- Reunión para compartir información de la situación, desarrollar la respuesta y brechas.
- Identificar locales comunales, estadios, coliseos, colegios, parroquias y otros con acceso de agua y luz para acondicionar expansión asistencial.



- Brigadistas: nivel operativo, prestan servicio según su nivel de competencia y capacitación.

Secuencia de Etapas	Actividades	Responsable
 Gestión de la información	Dentro de las 12 horas, se activa el Grupo de Trabajo de GRD de la Institución e implementa la sala de crisis del Hospital Belén Lambayeque	EMED Salud HBL
	Dentro de las primeras 24 horas se procede a realizar la evaluación preliminar de daños y análisis de necesidades. (EDAN SALUD)	
	Se mantiene actualizada la Sala de Crisis del Hospital Belén Lambayeque con información del EDAN.	
	Preparan los reportes de situación. El primer reporte dentro de las 24 horas de ocurrido el evento y luego con periodicidad de al menos 24 horas.	
 Reuniones de coordinación con las diferentes autoridades del Sector.	Dentro de las 24 horas de sucedido el evento el presidente del Grupo de Trabajo de GRD se reúne con las autoridades del sector.	
	Se mantienen reuniones al menos cada 24 horas y según necesidades de coordinación entre las áreas técnicas de las organizaciones que forman parte de la plataforma.	
 Reunión de coordinación para la cooperación internacional	El Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres se reúne con el Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional dentro de las 24 horas con la finalidad de evaluar la situación y determinar las brechas de asistencia humanitarias.	
	Se mantiene reuniones de coordinación cada 24 horas para evaluar la respuesta identificar brechas humanitarias, y preparar reportes de situación de los establecimientos de salud	
 Llamada de ayuda nacional e internacional	Se revisa el listado de medicamentos e insumos que serán solicitados en calidad de donación a las organizaciones nacionales internacionales.	
	El Grupo de Trabajo de GRD en coordinación con autoridades presenta la lista de equipos médicos, medicamentos e insumos médicos y otros bienes humanitarios en salud.	
	Se difunde el listado de necesidades urgentes requeridas.	
	Se implementa el sistema de gestión logística para el manejo de donaciones.	
 Solicitud de ayuda internacional	Se registra a los voluntarios nacionales (organizaciones y personas) para respuesta a la emergencia.	
	Se revisan, y aceptan o no los ofrecimientos de donaciones, y voluntarios nacionales.	



	Se revisa los ofrecimientos de ayuda humanitaria internacional (bienes, medicamentos y otros) formulados por los organismos y organizaciones internacionales.	
	Se comunica al MINSA e INDECI si las donaciones serán aceptadas o no.	

Tomado como referencia de la Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01: Declaratoria de alertas en situaciones de emergencias y desastres y Resolución Ministerial N° 1003-2016/MINSA: "Plan de Contingencia de Salud ante un Sísmo de Gran Magnitud en Lima Metropolitana y en las Regiones de Lima y Callao".

▪ **Procedimiento de movilización**

Se establecen las acciones que se deben desarrollar para asegurar los recursos y medios que faciliten la respuesta oportuna a la emergencia. Es responsabilidad de la Oficina de Recursos Humanos en coordinación con el jefe de los establecimientos de salud afectados, otorgar las facilidades para la movilización del recurso humano para asegurar la continuidad operativa de los servicios críticos. La Oficina Ejecutiva de Administración por medio de las Oficinas de Logística y Servicios Generales, es el responsable de asegurar la disponibilidad de recursos materiales necesarios para atender la emergencia y asegurar la continuidad operativa de los servicios críticos durante la respuesta de la emergencia. La Unidad Funcional de GRD es el responsable de llevar un inventario actualizado de los recursos y bienes movilizables disponibles en su almacén para atender la emergencia.



Secuencia de Etapas	Actividades	Responsable
Movilización del recurso humano de salud	<p>En caso el evento y/o emergencia ocurra en los días y durante las horas de trabajo, todo el personal de salud, (Profesionales y Técnicos) de los servicios Críticos (Serv. De Emergencia, Centro Obstétrico, Laboratorio, y Farmacia) continuará en sus puestos de trabajo, hasta que sea relevado por el personal de turno.</p> <p>Si el evento y/o emergencia ocurre fuera de los días y horas de trabajo, todo el personal de salud (Profesionales y Técnicos) de los servicios críticos se reportará a su jefe inmediato para coordinar si existe la necesidad de reincorporarse al servicio y recibir las instrucciones; de ser necesario el apoyo se presentará a su servicio dentro de las 4 horas siguientes al evento, de no ser posible llegar a la Institución se presentarán en los hospitales más cercanos a su domicilio.</p> <p>En caso la Edificación de algún EE. SS hubiese sido evacuada, el personal se reubicará en otro EE. SS, considerado como alternativa principal secundaria.</p>	EMED Salud HBL
Movilización de equipos	Sucedido el evento y/o emergencia se evaluará la necesidad de instalar y acondicionar el área de expansión, para lo cual se	



biomédicos y mobiliario.	<p>gestionará todos los equipos biomédicos necesario, se informará de la necesidad al EMED para tomar las acciones respectivas.</p> <p>En caso la edificación del EE. SS hubiese sido evacuada debido a la severidad de los daños, se procederá a la recuperación de los equipos, materiales e insumos biomédicos.</p> <p>Los bienes recuperados se reubicarán en otro EE. SS considerado como alternativa principal o secundaria.</p>	
Movilización de medicamentos, vacunas e insumos médicos.	<p>La DIREMID en coordinación con CENARES Y DIGERD asegurará el stock necesario para la atención con medicamentos requeridos según el tipo de evento.</p> <p>La DIREMID informará del requerimiento de medicamentos e insumos faltantes que la Institución no pueda adquirir y el Grupo de Trabajo gestionará la misma ante el EMED para la atención del requerimiento.</p> <p>Los medicamentos, vacunas e insumos médicos deben ser recuperados e instalarlos en el Área de expansión, Oferta complementaria o EMT.</p> <p>Los medicamentos, vacunas e insumos serán resguardados en lugares provisionales que reúnan condiciones apropiadas para su almacenamiento.</p>	
Movilización de ambulancias y vehículos de	El Jefe de transporte concentrará todas las ambulancias Y Choferes disponibles	

▪ **Procedimientos de respuesta para la organización de la atención de Salud.**

Es el conjunto de acciones y actividades que se deben desarrollar ante una emergencia por desastre o inmediatamente después de éste, para atender a las víctimas y minimizar los posibles daños. Este procedimiento está enfocado en la atención de las víctimas directas con énfasis en las primeras 72 horas después del evento. Las acciones claves son:

- **Conocer la situación:** una vez producido el evento, es de vital importancia conocer la situación de lo que pasó, para actuar de manera coherente y eficaz.
- **Activación y despliegue de recursos humanos y materiales:** la ejecución de tareas requiere de la activación y despliegue de recursos humanos y materiales disponibles

• **Coordinación de acciones de respuesta:** Los mecanismos de coordinación con todos los actores intervinientes, así como las acciones a desarrollar



durante la atención de la emergencia serán las mismas que se indican en el Plan de Respuesta.

- **Desmovilización:** Es posible que actores de otros niveles locales, provinciales y regionales dejen de hacer sus actividades normales para apoyar las tareas de respuesta a una emergencia o desastre. Con la finalidad de no afectar sus funciones normales se procurará la desmovilización de los mismos en el menor tiempo posible, dejando las tareas de recuperación a otro personal que pueda asumir las mismas con presupuestos claramente establecidos.



Secuencia de Etapas	Actividades	Responsable
Alerta	Evalúa la situación y los efectos del desastre en los establecimientos de salud y Hospital Belén Lambayeque	EMED Salud HBL
	Coordina con GERESA para la declaratoria de la Alerta según corresponda en los establecimientos de salud	
	Activa el plan de respuesta vigente (emergencia).	
	Activa la cadena de llamadas.	
Liderazgo	Convoca al Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastre (GTGRD).	
	Suspende las actividades programadas y las que no sean de emergencia.	
	Solicita la presencia de los retenes de guardia en los establecimientos de salud y de todo el personal disponible especialmente de los servicios críticos.	
	Autoriza el ingreso de personal crítico de otras organizaciones de salud.	
Gestión de información	Aprueba la evacuación del establecimiento de salud.	
	Activa el Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres EMED.	
	Las brigadas internas evalúan los daños y analiza las necesidades.	
	Asegura la operación del sistema de comunicaciones.	
Operaciones médicas	Mantiene coordinación con los establecimientos de salud más cercanos, y la sede central de su organización	
	Mantiene el registro de las víctimas atendidas y referidas.	
	Prepara los reportes de situación con base a los informes de daños, análisis de recursos y brechas para la atención.	
	Implementa el procedimiento de atención de víctimas (o sobredemanda).	
	Realiza el triaje de víctimas utilizando el sistema SHORT a cargo del personal médico, o START a cargo del personal no médico. Se utilizarán las etiquetas de las cartillas de clasificación (Rojo, Amarillo, Verde y Negro) para el triaje.	
	Realiza la atención de las víctimas según prioridades considerando el triaje realizado	
	Asegura contar con 10% de camas libres en Emergencia, hospitalización, UCIM, UCIN, Unidad de Intermedios, sala de Partos y sala de recuperación.	



	Ejecuta medidas para incrementar el número de camas y contar con más espacios para atención de víctimas.	
	Realiza las coordinaciones para la referencia de víctimas.	
Continuidad operativa	Activa a las brigadas de intervención Inicial	
	Implementa el procedimiento de evaluación de la infraestructura, componente estructural y no-estructural.	
	Implementa el plan de evacuación en caso se requiera.	
	Implementa los procedimientos de control de incidentes (amago de incendios, fuga de agua, escape de materiales peligrosos).	
	Dispone de ambulancias con personal, equipos y combustible para 24 a 48 horas	
	Asegura el Stock de medicamentos e insumos médicos.	
	Asegura la reserva de agua, combustible y alimentos.	

Tomado como referencia de la Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01: Declaratoria de alertas en situaciones de emergencias y desastres y Resolución Ministerial N° 1003-2016/MINSA: "Plan de Contingencia de Salud ante un Sismo de Gran Magnitud en Lima Metropolitana y en las Regiones de Lima y Callao".

### ▪ Procedimientos de Continuidad de Servicio.

Este procedimiento establece las acciones que se implementara y desarrollara para asegurar la continuidad de las operaciones de emergencia en el establecimiento, así como organizar la gestión de suministros y apoyo de transporte para la movilización de personal, equipos e insumos.

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1. Evaluación de daños y análisis de necesidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>Activación de las brigadas o equipos de trabajo de evaluación de daños en las instalaciones</li> <li>Evaluación de los daños en las instalaciones</li> </ul>	EMED y Equipo de gestión del riesgo de desastres
2. Toma de decisiones	<ul style="list-style-type: none"> <li>Decisión sobre la evaluación de las instalaciones afectadas</li> <li>Protección del personal</li> </ul>	Director del establecimiento
3. Sitios alternos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adecuación inmediata de los sitios establecidos como alternos</li> <li>Traslado de los equipos y mobiliario importantes para la respuesta a los sitios alternos</li> <li>Implementación de las medidas de protección para los sitios alternos</li> </ul>	EMED y Equipo de gestión del riesgo de desastres
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reasignación del personal para asegurar el funcionamiento de los servicios críticos.</li> </ul>	



4. Personal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar el personal esencial para los cambios de turno en los servicios críticos</li> </ul>	EMED y Equipo de gestión del riesgo de desastres
5. Recursos Estratégicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valoración del stock de medicamentos, insumos médicos y bienes esenciales para la respuesta.</li> <li>• Elaboración de requerimientos de medicamentos e insumos médicos</li> <li>• Asegurar la dotación de bienes para la atención de la emergencia.</li> </ul>	EMED y Equipo de gestión del riesgo de desastres

• **Procedimiento de intervenciones en salud pública.**

Son las acciones que se deben implementar y desarrollar para reducir el impacto del evento en la salud pública de la población afectada, reduciendo la aparición y propagación de enfermedades y problemas de salud.

**4.4. Actividades Articuladas a los Procesos y Líneas de Acción.**

**Emisión alertas o aviso**

- La señal de alarma será dada por la primera persona que se le comunique del siniestro.
- Se dará aviso al EMED.
- El EMED: Alertar al personal sobre la situación de emergencia.

**Ocurrencia del evento**

Se alerta la Brigada de intervención inicial, se realizará lo siguiente:

- Brigadistas de primeros auxilios se apersona con maletín de emergencia.
- Evacuar a personal, material, documentación, etc., según prioridades del lugar siniestrado, hacia la zona de evacuación predeterminada.
- Brigada de evacuación acordonara la zona aislándola, evitando que curioso ingreso a la zona de siniestro.
- Evacuar prioritariamente a las personas según categorías verde (Cuidados



menores) y amarillo (Cuidados intermedios) quedando los de rojo (Cuidados inmediatos) a criterio del médico a cargo.

- Las brigadas evitarán la sustracción de documentos, material y equipo.
- Brindar las facilidades y ayuda para la intervención del personal del Cuerpo de Bomberos.



### Acciones de Rehabilitación y Restablecimiento.

- Realizar acciones orientadas al total restablecimiento del medio físico y socio económico afectado, bajo criterios de prevención.
- Participar en la rehabilitación de zonas afectadas que se encuentren dentro del área.



Reubicación temporal de los servicios afectados de ser necesario, con la finalidad de continuar con las labores normales.

- Evaluación de los daños que pudieran haber afectado al personal y a la institución en general.
- Investigar las experiencias de la emergencia para mejorar nuestra acción de respuesta en el futuro.



### ➤ Instrucción de coordinación.

1. Todo el personal de brigadistas y vigilancia designados deberán estar en condiciones de ejecutar las tareas asignadas en el más breve plazo.
2. Todo los brigadistas y vigilancia deberán encontrarse en condiciones de apoyar en un evento de emergencia.
3. Todo el personal que sea evacuado y que no participe en la operación deberá dirigirse al área de concentración.



### 7.5. Presupuesto y Financiamiento.

La implementación del presente Plan de Contingencia, se dará en forma progresiva con el presupuesto regular asignado al PROGRAMA PRESUPUESTAL 068 "REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN



DE EMERGENCIAS POR DESASTRES" y la demanda adicional se gestionará en la cadena de emergencia 5006144. ATENCION DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA DEL PP068 y otras fuentes de financiamiento en caso se promulgue Emergencia Nacional. La demanda adicional se habilitará en el marco del Artículo 64 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.

Artículo 64. Autorización para efectuar modificaciones presupuestarias para la preparación ante el peligro inminente y la atención de desastres e información sobre bienes de ayuda humanitaria:

64.1 Autorízase, durante el Año Fiscal 2024, a las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional por las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios, Recursos Determinados en el rubro canon y sobrecanon, regalías, rentas de aduanas y participaciones, y Recursos Directamente Recaudados, a fin de financiar intervenciones ante el peligro inminente o la atención oportuna e inmediata y/o la rehabilitación en las zonas en desastre producto del impacto de peligros generados por fenómenos de origen natural o inducidos por acción humana, de los niveles 4 y 5 a los que se refiere el artículo 43 del Reglamento de la Ley 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por Decreto Supremo 048-2011-PCM, y que cuenten con declaratoria de estado de emergencia por desastre o peligro inminente por la autoridad competente. Dichas modificaciones presupuestarias financian intervenciones de la tipología A.3 Tipología de Actividades de Emergencia aprobada en el Decreto Supremo 132-2017-EF y modificatorias, y se ejecutan en el Programa Presupuestal 068: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres.

64.2 Para los fines señalados en el numeral precedente, las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales quedan exonerados de lo establecido en el artículo 13 de la presente ley, y en los



incisos 3 y 4 del numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. En el caso de las entidades del Gobierno Nacional y los gobiernos regionales, el uso de los recursos de los programas presupuestales en el marco de la excepción al inciso 4 del numeral 48.1 del artículo 48 antes mencionado, se efectúa hasta el diez por ciento (10%) del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente a los programas presupuestales del pliego respectivo, sin perjuicio del cumplimiento de las metas físicas de las actividades de prevención programadas ante la ocurrencia de desastres, siempre y cuando la zona afectada se encuentre declarada en estado de emergencia por desastre o peligro inminente por la autoridad competente.

#### 8. Actividades articuladas a los Procesos y Líneas de Acción

64.3 Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de terminado cada semestre de 2021, las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales deben remitir al Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) un informe sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en el marco de lo establecido en el numeral 54.1. Teniendo en cuenta estos informes, el INDECI elabora un informe consolidado que contenga los resultados obtenidos por la aplicación de esta disposición, el mismo que debe publicar en su portal institucional.

64.4 Los gobiernos regionales deben informar al INDECI sobre el uso del presupuesto asignado para la adquisición de bienes de ayuda humanitaria, en la Genérica de Gastos 2.2 "Pensiones y otras prestaciones sociales", en el Programa Presupuestal 0068: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, de acuerdo con los lineamientos que para tal efecto emita el INDECI.

64.5 Las acciones que se ejecutan con cargo a los recursos autorizados en el presente artículo se sujetan al Sistema Nacional de Control.



PRODUCTO	ACTIVIDAD
Desarrollo de estudios de vulnerabilidad para la estimación del Riesgo de Desastres	Informes de estudios de vulnerabilidad y seguridad hospitalaria.
Servicios públicos seguros ante emergencias y desastres	Intervención en servicios de mantenimiento, acondicionamiento y reparación.
Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres	Desarrollo del Espacio de monitoreo de emergencias y desastres
	Desarrollo de Simulacros en Reacción Reactiva
	Administración y almacenamiento de infraestructura móvil para la asistencia frente a emergencias y desastres
Personas con formación y conocimiento en gestión del riesgo de desastres (GRD)	Implementación de Brigadas para atención frente a emergencias y desastres
Acciones comunes	Desarrollo de instrumentos estratégicos para Gestión del Riesgo de Desastres.

### 8.1. Monitoreo Y Evaluación.

Monitoreo tiene la finalidad de realizar en forma oportuna las medidas de fiscalización y de formas correctivas para cumplir los objetivos planteados ante un sismo, mientras que la evaluación tiene el propósito de identificar las oportunidades de mejora. El cumplimiento de las actividades y la implementación del presente plan de contingencia por Fiestas Patrias-2024, será responsabilidad del EMED y de cada oficina y servicio involucrado y participantes en el presente plan, será el responsable de realizar el monitoreo, evaluación e implementación de las actividades establecidas en el presente plan.

### 8. ANEXO

## Escenario de los riesgos de salud



**HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE**

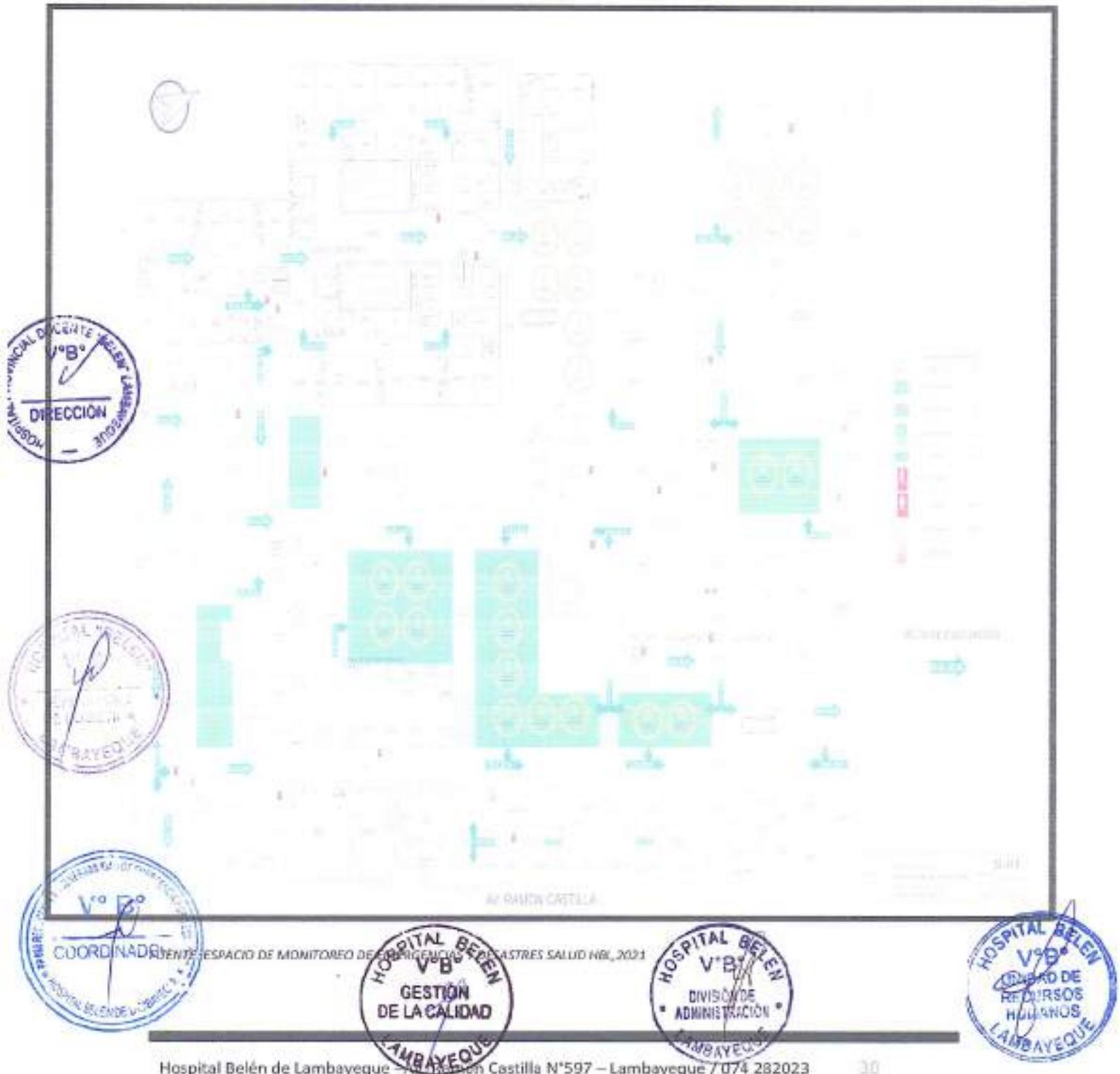


## UBICACIÓN HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE



# PLANO DE SEÑALIZACIÓN UBICADO EN PASADIZO PRINCIPAL

## (INGRESO PUERTA PRINCIPAL)



## Declaratoria de alerta frente a emergencias y desastres

DECLARATORIA DE ALERTA		
RESPONSABLE DE LA DECLARATORIA DE ALERTA	SITUACIONES QUE CONDICIONAN LA DECLARATORIA DE ALERTA	RELACIÓN ENTRE LA DECLARATORIA DE ALERTA Y EL PLAN DE CONTINGENCIA
  La autoridad de salud correspondiente 	<b>Alerta verde:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen acciones de preparativo</li> </ul>	<b>En alerta verde:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se deberá revisar/actualizar y aprobar el Plan de Contingencia según a ocurrencia de un posible evento adverso específico.</li> </ul>
	<b>Alerta amarilla:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ante la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen acciones de preparación para la posible ejecución de tareas de autoprotección y de auxilio.</li> </ul>	<b>En alerta Amarilla:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se deberán implementar y ejecutar las acciones contenidas en el plan de contingencia aprobado.</li> </ul>
	<b>Alerta roja:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cuando se ha producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias.</li> </ul>	<b>En alerta roja:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se deberán ejecutar las acciones de respuesta contenida en el Plan de Contingencia aprobado.</li> </ul>
FINALIZACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA DECLARATORIA DE ALERTA		
RESPONSABLE DE LA DECLARATORIA DE LA ALERTA	SITUACIONES QUE CONDICIONAN LA FINALIZACIÓN DE LA ALERTA	
La autoridad de salud que decreto la declaratoria de la alerta 	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Nuevos conocimientos sobre el evento previsible que permite establecer que no ocurrirá o que dejó de ser una amenaza.</li> <li>▪ Una alerta posterior sobre un mismo evento y zona comprometida anula la anterior.</li> <li>▪ El control d la situación o de los daños ponen fin a la alerta roja.</li> </ul>	

FUENTE: Plan de Contingencia del Ministerio de Salud, frente a los efectos de las lluvias 2017-2018



**Procedimiento para la declaratoria de alerta a emergencias y desastres.**

ACTIVACIÓN DE RESPUESTA

PROCEDIMIENTO DE ALERTA	
ACCIÓN	RESPONSABLE
Activación de alerta.	Dirección General Jefe de Guardia Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres.
Activación de alarma.	Seguridad Interna Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres.
Respuesta inmediata ante la emergencia institucional por sobredemanda de atención o compromiso funcional.	Grupo de trabajo de Gestión de Riesgos y Desastres.
Movilización de las brigadas según la magnitud de la emergencia sea a Nivel Institucional o externa.	Dirección General. Jefe de guardia Jefe de brigadas Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres.
Triage y clasificación de los pacientes que acuden al Hospital por daños a consecuencia de los eventos presentados	Jefe de emergencia Jefe de guardia Brigada
Estabilización hemodinámica, ventilatoria y tratamiento médico quirúrgico según estado de paciente.	Jefe de guardia Equipo médico quirúrgico
Evacuación o alta de pacientes según complejidad	Jefe de guardia de emergencia Responsable de referencia y contrareferencia

FUENTE: ESPACIO DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, HRL 2024.



## Sistema de comando salud

### ACTIVACIÓN DE RESPUESTA

ACTIVACIÓN DE RESPUESTA		
¿Quién?	¿Cuándo?	¿Dónde?
Director general. Director adjunto Directores de línea Jefe de departamento Áreas Críticas Jefe de emergencia Médico de guardia	Sucedido el evento adverso o alerta de sobredemanda de atención médica quirúrgica por consecuencia de los fenómenos naturales el director general activa la respuesta y convoca al Grupo de trabajo de gestión de riesgo.	Dirección General. Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres. Servicios de emergencias.
Fin de emergencia		
¿Quién?	¿Cuándo?	¿Dónde?
Director general	Al finalizar el evento adverso o alerta	Directiva General

FUENTE: ESPACIO DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, HRL 2024.



### Directorio Telefónico para la Coordinación Interinstitucional

INSTITUCIÓN	TELEFONO
Municipalidad de Lambayeque	074 282092
SAMU (Chiclayo)	106
7ma B.I. Ejército Peruano	074 284538
PNP Región Policial Lambayeque	074 282025
Juzgado de Familia Lambayeque	074 221657
Fiscalia Provincial Lambayeque	074 282326
Parroquia San Pedro	074 282054
Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo	074 282120
Red Asistencial Lambayeque EsSalud	074 227940
	074-235480
Comisión de Regantes	074 283704
Gte. Red de Salud Lambayeque	074 283898
Gobierno Regional	074 606061
Gerencia Regional de Salud	074 202844
Hospital Las Mercedes	074 238232
Hospital Regional Lambayeque	074 480420
Compañía de bomberos "Salvadora Lambayeque N° 88"	074 283520

FUENTE: ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES SALUD HBL, 2024

Red Radial de la Institución, incluyendo los Espacios de Monitoreo de Emergencias y

## Desastres (EMED) y COE Salud

### RED RADIAL

RADIOS TETRA-AUTORIDAD DEL MINSA		
ENTIDAD	DEPENDENCIA	CÓDIGO
MINSA	Ministerio de Salud	611
	Viceministro de salud pública	612
	Viceministro de prestaciones y Aseguramiento en salud	613
	Oficina General de Administración	614
	DIGERD- Dirección General de Gestión de Riesgo de Desastre y Defensa Nacional	615
	COE SALUD- Centro de Operaciones de emergencias	616
	Logístico	620
	SAMU	626
	DGOS-Dirección General de Operaciones en Salud	627
	Secretaría General	680

FUENTE: ESPACIO DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, HRL 2024.

### RED TELEFONÍA

REDES DE SALUD Y HOSPITALES	TELÉFONO
Red de Salud Lambayeque	979281263
Red de Salud Ferreñafe	979839650
Red de Salud Chiclayo	921944657
Hospital Belén Lambayeque	996805953
Hospital Las Mercedes	945896431
Hospital Regional Lambayeque	966635225

FUENTE: ESPACIO DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, HRL 2024.



**DIRECTORIO DE BRIGADISTAS HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE**  
**“Manuel Pingo Bereche”**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	TELEFONO	CARGO	SERVICIO
1	Piscoya Cadena María Luz	16428448	939228873	Tec. Enfermería	Sala de Operaciones
2	Jiménez Pérez Maritza	16664177	953941723	Lic. Enfermería	Servicio de enfermería
3	Ojeda Mino Miguel	17609576	920228490	Lic. Enfermería	Coordinador de Pp068
4	Sallirrosas Huamiz Jean Didier	17633436	944264844	TAP	Unid. Gestión de la Calidad
5	Román Enrique Llontop Mendoza	44175604	938952905	TAP	Servicios Generales
6	Luis Tealdo Huamán Morales	43027351	996133106	TAP	Estadística e Informática
7	Vicente Alonso Chávez Chumacero	48833101	934080170	TAP	Logística
8	Segundo Enrique Huamán Baldera	43272107	960574804	TAP	RRHH
9	Néstor Henry García Yamanaque	17636707	921654284	Tec. Enfermería	Servicio de Enfermería
10	Iván José López Maquen	44213085	996861798	TAP	Almacén General
11	Marco Antonio Coveñas silva	16780710	914628772	TAP	Servicios Generales
12	Fernando Flores Martínez	48313103	99868783	TAP	Centro de Sistema de Información
13	Marco Ludgardo Dávila Mesta	17535265	996805953	TAP	Unidad de Comunicaciones
14	Nora Karina de Lourdes Valiente Burga	42961276	992231147	Lic. Enfermería	Servicio de Emergencia
15	Miriam Vela Rodríguez	42618050	979934151	Tec. Enfermería	Consultorio de Ecografías
16	Wilfredo Zeffa Ypanaque	17612682	954339694	TAP	Servicios Generales



FUENTE: ESPACIO DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES SALUD HBL, 2021.







PROCESO DE RESPUESTA											
1. Implementar la expansión territorial. 2. Provisionar de vestuario al personal. 3. Adquisición para Edificaciones oficinas y estructuras	23.12.11. Vestuario, Accesorios	Gorro, Chalecos, Polo, camiseta manga larga	Kit	32	S/ 500,00	S/ 16,000,00	X	X	X	X	
	23.24.13. Mantenimiento preventivo correctivo, predictivo	Mantenimiento o preventivo de ambulancia	Servicio	1	S/ 5,000,00	S/ 5,000,00	X	X	X	X	
	23.199.199 Otros bienes	Carpa Iglú	Bien	1	S/ 20,000,00	S/ 20,000,00	X	X	X	X	
	23.12.13. calzado	Borceguies	Bien	32	S/ 37,00	S/ 1,184,00	X	X	X	X	
	23.16.14. De Seguridad	Adquisición de lentes	Bien	32	S/ 10,00	S/ 320,00	X	X	X	X	
	23.19.12. Material didáctico, accesorios y útiles de enseñanza	Formación y Capacitación	Reporte	2	S/ 300,00	S/ 600,00	X	X	X	X	
	23.12.11. Vestuario, Accesorios	Mochila tipo Camping	Bien	32	S/ 150,00	S/ 4,800,00	X	X	X	X	
	23.16.14. De Seguridad	Conos	bien	50	S/ 30,00	S/ 1,500,00	X	X	X	X	
	<b>SUBTOTAL</b>					<b>S/ 57,854,00</b>					









## BIBLIOGRAFÍA.

- Plan de prevención y reducción del riesgo de desastres 2022-2023.
- Análisis de la Implementación de la Gestión de Riesgo y desastres (2014).
- Diario Oficial EL Peruano: <https://www.elperuano.pe/noticia/231090-feriados-2024-en-peru-conoce-aqui-el-calendario-de-dias-festivos-para-el-proximo-ano>.

